



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Itau Corpbanca Colombia

Demandado. Oscar Enrique Lopera Gómez

Radicado. 05001 31 03 005 2019 00638 00

Asunto. Auto de trámite

En atención a lo manifestado por la apoderada de la ejecutante en el anterior escrito y la documentación acompañada con el mismo, se autoriza la notificación del mandamiento de pago al accionado en la forma establecida en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

De otro lado, téngase en cuenta el abono que por la suma de \$17'865.000.00 ha realizado el ejecutado al capital demandado, según lo manifestado por la accionante en el anterior escrito.

NOTIFIQUESE



RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ